



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

ANUNCIO

EMPLEO PÚBLICO

**PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL
EMPLEO TEMPORAL : 5 PLAZAS DE CONSERJE.**

Resolución del Tribunal de selección constituido al efecto, en sesión de fecha 13 de noviembre de 2023, para resolver alegaciones, aprobar la calificación definitiva del proceso selectivo, determinar los aspirantes aprobados, y aprobar la propuesta provisional de constitución de bolsa de trabajo, en el proceso selectivo, por el sistema de concurso, para cubrir CINCO PLAZAS DE CONSERJE de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Yuncos, según Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 248 (Fascículo Noveno) de 30 de diciembre de 2022:

“(…) ACUERDA:

PRIMERO.- RESOLUCIÓN de las reclamaciones presentadas en plazo a la calificación provisional:

1.- Solicitud de revisión presentada por Doña PAZ IGLESIAS VELESAR:

Doña PAZ IGLESIAS VELESAR, presenta escrito en Registro de Entrada del Ayuntamiento 2023-E-RC-6676, con fecha 07/11/2023, solicita “(…) me sea baremado mi tiempo de trabajo anterior en otro puesto en este Ayuntamiento y me sea enseñado mi expediente de baremación de los cursos presentados en este proceso de estabilización de puesto de trabajo”.

La Base 8.3.1.1.1, señala expresamente que será valorados los servicios prestados en el Ayuntamiento de Yuncos en el **puesto de trabajo objeto de la**





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

convocatoria o en puestos de naturaleza funcionarial o laboral de la misma escala, subescala y clase para personal funcionario, y del mismo grupo profesional para personal laboral.

Resulta por tanto, que va valoración efectuada es conforme a las Bases, y que la experiencia en el desempeño de puestos de otra clase, no puede ser valorada, en los términos alegados por la interesada.

Por lo que el Tribunal ratifica la puntuación inicialmente otorgada.

Se estima la solicitud de acceso a su documentación.

2.- Solicitud de revisión presentada por Don BENJAMIN SANCHEZ MARIN:

Por Don BENJAMIN SANCHEZ MARIN, se presenta escrito en el Registro de Entrada 2023-E-RE-1960 del Ayuntamiento con fecha 01/11/2023, en el que señala: *“REFERENTE AL PROCESO ARRIBA INDICADO YO BENJAMIN SANCHEZ MARIN,QUISIERA SABER EL MOTIVO POR EL CUAL NO SE VALORARON NI MIS SERVICIOS PRESTADOS NI NINGUN CURSO DE LOS QUE ADJUNTE,ESPERO UNA RESPUESTA.UN SALUDO”*.

Revisada la valoración del concurso y la documentación aportada por el interesado, se comprueba que acredita experiencia en el sector público, en el desempeño de puestos de conductor para la recogida de residuos urbanos en el Ayuntamiento de Almansa, que no equivalente al puesto convocado. Por lo que no puede ser valorado, al igual que la experiencia en el sector privado, de acuerdo con las Bases de la convocatoria.

En relación a la formación, se estima valorar la impartición del Curso de Introducción a internet (20 horas), y un curso de 50 horas (Inglés para la atención al público. Nivel B1) y un curso de 80 horas (Paquete OFFICE), por reunir éstos los siguientes requisitos, previstos en la Base 8.3.1.2.2.:

“Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos a empleados/as públicos/as por las Administraciones Públicas, así como por centros o entidades acogidos al Plan de Formación continua de las Administraciones Públicas relacionados con las funciones y categoría del puesto convocado, así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales, se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, a razón de:

- De 2 a 10 horas: 2 puntos.
- De 11 a 20 horas: 3 puntos.
- De 21 a 50 horas: 4 puntos.
- De 51 a 80 horas: 5 puntos.
- De 81 a 150 horas: 6 puntos.





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- De 151 a 250 horas: 7 puntos.
- Más de 250 horas: 8 puntos.”.

Por lo anteriormente expuesto, **el Tribunal acepta, en parte, la reclamación respecto a la calificación otorgada en el apartado *Méritos académicos u otros méritos*, valorando los citados cursos, en 3, 4, y 5 puntos, respectivamente. En consecuencia la puntuación en este apartado es de 10 puntos (máximo que se puede obtener en este apartado) y la puntuación final del concurso es de 10 puntos.**

3.- Solicitud de revisión presentada por Don MANUEL MORILLO MARTIN:

Por Don MANUEL MORILLO MARTÍN, se presenta escrito en el Registro de Entrada 2023-E-RE-1966 del Ayuntamiento con fecha 02/11/2023, en el que señala: “(...) 3º/ *Que considero que la puntuación que me ha sido otorgada por el Tribunal Calificador es incorrecta puesto que no se han tenido en cuenta todos los méritos formativos presentados y baremables según las bases del proceso por estar relacionados con el puesto y/o por ser cursos referidos a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales.*”.

Valorada la documentación presentada, en los cursos de formación y perfeccionamiento presentados por el interesado no se acredita su impartición a empleados públicos, por lo que no pueden ser valorados, por no reunir os requisitos de la Base 8.31.2.2.

Por lo que el Tribunal ratifica la puntuación inicialmente otorgada.

A continuación, resueltas las reclamaciones presentadas al cómputo de los méritos, los miembros del Tribunal acuerdan, por unanimidad,

ESTIMAR las reclamaciones y modificar la puntuación otorgada al siguiente aspirante:

- Don BENJAMIN SANCHEZ MARIN (Registro de Entrada 2023-E-RE-1960), otorgándole un total de 10 puntos.

DESESTIMAR las siguientes alegaciones:

- Doña PAZ IGLESIAS VELESAR (Registro de Entrada del Ayuntamiento 2023-E-RC-6676).





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

- Don MANUEL MORILLO MARTÍN (Registro de Entrada 2023-E-RE-1966).

SEGUNDO.- Aprobar la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del proceso selectivo:



ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO: CONSERJES

	APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 80 p)			MÉRITOS ACADÉMICOS (máx. 20p)								TOTAL	
				Por mes en Ayto. Yuncos	Por mes en otra Adm. Pública	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (MAX 80 PTOS)	Titulaciones (10 p)	Cursos (máx. 10 p)								
				0,65 p/mes	0,23p/mes			De 2- 10 h (2 ptos)	11- 20 h (3 p)	21-50 h (4 p)	51- 80 h (5 p)	81- 150 h (6 p)	151- 250 h (7 p)	Más de 250 h (7p)		PUNTUACIÓN CURSOS (MAX 10 PTOS)
1	Huertas Avilés	Mª Cristina	***7246**	121,85		80,00	10									90,00
2	Seseña Seseña	Mª Pilar	***0515**	138,93		80,00				4	5				9	89,00
3	Márquez Ramal	Raquel	***3117**	130,28		80,00										80,00
4	Ocaña Uceda	Ángel Benito	***0540**	76,16		76,16										76,16
5	Carpi González	Roberto	***4055**		11,58	11,58		2		4	5				10	21,58
6	Iglesias Velesar	Paz	***9159**	12,68		12,68			3	4					7	19,68
7	Marqués Hipólito	Julia Isabel	****6197*	4,29		4,29	10									14,29
8	Morillo Martín	Manuel	***1795**				10									10,00
9	González Martín	Francisco Javier	***5885**				10									10,00
10	Sánchez Marín	Benjamín	***9552**						3	4	5				10	10,00

Cód. Validación: 4DPZENEHL5XTJ2ZWP6SREFGC
 Verificación: <https://yuncos.es/electronica/es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublica





AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

TERCERO.- El Tribunal Calificador, en virtud de la Base Décimo cuarta que rige la presente convocatoria, acuerda PROPONER al órgano convocante, la declaración como PERSONAL LABORAL FIJO, en número igual de las plazas convocadas, a las siguientes personas aspirantes, en orden decreciente respecto a su calificación final:

1	HUERTAS AVILÉS	M ^a CRISTINA	***7246**	90,00 PUNTOS
2	SESEÑA SESEÑA	M ^a PILAR	***0515**	89,00 PUNTOS
3	MÁRQUEZ RAMAL	RAQUEL	***3117**	80,00 PUNTOS
4	OCAÑA UCEDA	ÁNGEL BENITO	***0540**	76,16 PUNTOS
5	CARPI GONZÁLEZ	ROBERTO	***4055**	21,58 PUNTOS

CUARTO.- REQUERIR a los aspirantes propuestos para que aporten, en el plazo de diez días, la documentación contenida en la Base Décimo Primera.

QUINTO.- No corresponde realizar propuesta provisional de constitución de Bolsa de trabajo, al no haber alcanzado el resto de aspirantes la puntuación mínima de 30 puntos prevista en la Base Décimo Cuarta.

SEXTO.- – El Tribunal acuerda ordenar la PUBLICACIÓN de la Resolución adoptada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal, así como que se dé traslado al órgano convocante, esto es, a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Yuncos”.

Lo que se comunica para general conocimiento, pudiendo , de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer recurso de alzada ante la Alcaldía -Presidencia del Ayuntamiento , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, lo que se ha llevado a efecto el día 16 de noviembre de 2023, sin que tal recurso suspenda la ejecución del acuerdo.

Transcurrido tres meses desde su interposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado, poniendo fin a la vía administrativa.





**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Telf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de alzada, si es expreso. Si no lo fuere el plazo será de seis meses a contar de la fecha en que se entienda desestimado el recurso de alzada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yuncos,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Fdo. María de Cortes Carrilero Alfaro

